



ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo adoptado en sesión de fecha 29 de noviembre de 2016.
- b) Área que tramita el expediente: Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- c) Servicio Administrativo: Educación.

2. OBJETO.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: el desarrollo y evaluación del proyecto QUÉDATE, dirigido a promover una mejora de la convivencia escolar y familiar en el marco de los Centros de Educación Obligatoria fomentando el desarrollo personal y social a través de la participación de los y las adolescentes.
- c) Duración del contrato: El contrato comenzará el día siguiente de su formalización, y finalizará el día 30 de junio de 2017.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los recogidos en la cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación.

4. PRESUPUESTO.

- a) Presupuesto base de licitación: 58.500,00 € (IGIC excluido).
- b) IGIC: 7% (4.095,00 €).
- c) Valor estimado del contrato: coincide con el presupuesto base de licitación.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Órgano: Consejo de Gobierno Insular.
- b) Fecha de Adjudicación: 29 de noviembre de 2016
- c) Contratista adjudicatario: David García Hernández (NIF: 43376694-M)
- d) Importe adjudicación: 57.350,00 €, incrementado en 4.014,51 € en concepto de IGIC, haciendo un total de 61.364,51 € (IGIC incluido).

6. FORMALIZACIÓN.

El contrato se formalizará en el plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación al adjudicatario del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, adoptado el 29 de noviembre de 2016. (Art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector



Público, TRLCSP).

7. RECURSOS.

a) Recurso en vía administrativa: recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 40.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre. El citado recurso debe remitirse al Registro Central y Oficinas Descentralizadas del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2016

**EI DIRECTOR INSULAR DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y UNIDADES ARTÍSTICAS**

José Luis Rivero Plasencia
